



Resolución Jefatural

N° 153-2022-ONP/JF

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Lima, 22 de agosto de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 765-2022-ONP/GG, del 12 de agosto de 2022; y, el Informe N° 545-2022-ONP/OAJ, del 15 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 120 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es un mecanismo de diálogo social y concertación de políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo y capacitación laboral, y de protección social para el desarrollo nacional y regional;

Que, el inciso 2 del artículo 14 del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2005-TR, señala que el precitado Consejo constituye, entre otras, una comisión de trabajo de carácter permanente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 111-2021-ONP/JF, se designa a las/los servidoras/es Roberto Rolando Burneo Bermejo y Suzanne Therese Pimentel Daviú, como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Técnica de Seguridad Social del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Memorando N° 765-2022-ONP/GG, del 12 de agosto de 2022, la Gerencia General propone como representante titular de la ONP ante la citada Comisión, a la señora Helda Elizabeth Carrión Velásquez, en atención a que el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo, a la fecha, no cuenta con vínculo laboral con la entidad;

⁺ Que, en virtud de la normativa precitada, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°545-2022-ONP/OAJ, del 15 de agosto de 2022, opina que es legalmente viable la designación propuesta, correspondiendo, en concordancia a ello, la derogación de la Resolución Jefatural N° 111-2021-ONP/JF;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General, y;

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP; aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de representantes de la ONP ante la Comisión Técnica de Seguridad Social del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

Designase como representantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Técnica de Seguridad Social del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, a las servidoras que a continuación se detallan:

- Helda Elizabeth Carrión Velásquez (Titular)
- Suzanne Therese Pimentel Daviú (Alternas)

Artículo 2. Información de Acuerdos de representantes de la ONP

Dispónese que las servidoras designadas en el Artículo 1, informen a la Gerencia General los acuerdos a los que arribe la referida Comisión Técnica.

Artículo 3. Notificación

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las servidoras designadas y a la Oficina de Recursos Humanos para el archivo en el legajo personal correspondiente.

Artículo 4. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/es de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).



Resolución Jefatural

Artículo 6. Derogación

Derógase la Resolución Jefatural N° 111-2021-ONP/JF.

Regístrese y comuníquese.